

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.

Lunes día 3 de diciembre de 2018: Ejercicio de materias líquidas inflamables con los números de identificación ONU 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno):

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas

Martes día 4 de diciembre de 2018: Ejercicio clase 2 (Gases)

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.

Miércoles día 5 de diciembre de 2018: Ejercicio clase 1 (Materias y objetos explosivos)

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.

Lunes día 10 de diciembre de 2018: Ejercicio Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9:

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas

Martes día 11 de diciembre de 2018: Ejercicio de Clase 7 (Radioactivas)

Por carretera

Primera parte: De 09:15 a 10:15 horas

Segunda parte: De 10:15 a 11:15 horas.

Por ferrocarril

Primera parte: De 11:30 a 12:30 horas.

Segunda parte: De 12:30 a 13:30 horas.

Si por cualquier causa, después de la publicación de la convocatoria, se modificara la fecha de la realización de alguna o todas las pruebas, estas modificaciones se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, al menos, con una **antelación de diez (10) días** a la celebración del ejercicio.

Base quinta.- Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, NIE, permiso de conducir del Reino de España o pasaporte, en vigor), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.